

joyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (NO SOLAS), marca Simrad modelo RS86, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (NO SOLAS).

Marca/modelo: SIMRAD/RS86.

N.º homologación: 54.0024.

La presente homologación es válida hasta el 29 de abril de 2008.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

12903 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar NO-SOLAS, marca J.R.C., modelo JMA-2343, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Crame, S.A., con domicilio Lanzarote, 14, 3.º, 28700 S. S. de los Reyes (Madrid), solicitando la homologación del equipo Radar NO-SOLAS, marca J.R.C. modelo JMA-2343, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar NO-SOLAS.

Marca/modelo: J.R.C./JMA-2343.

N.º homologación: 86.0360.

La presente homologación es válida hasta el 29 de abril de 2008.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

12904 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar NO-SOLAS, marca J.R.C., modelo JMA-2344, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa CRAME, S.A., con domicilio Lanzarote, 14, 3.º, 28700 - S. S. de los Reyes (Madrid), solicitando la homologación del equipo Radar NO-SOLAS, marca J.R.C. modelo JMA-2344, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar NO-SOLAS.

Marca/modelo: J.R.C./JMA-2344.

N.º homologación: 86.0361.

La presente homologación es válida hasta el 29 de abril de 2008.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

12905 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca C-MAP, modelo UXOGPDxxxx, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca C-MAP modelo UXOGPDxxxx, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS.

Marca/Modelo: C-MAP/UXOGPDxxxx.

N.º homologación: 98.0358.

La presente homologación es válida hasta el 5 de junio de 2008.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

12906 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca Garmin, modelo GPS GEKO 201, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepap, S.A., con domicilio Sant Ferrán, 10 y 16, 08031 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca Garmin modelo GPS GEKO 201, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS.

Marca/modelo: Garmin/GPS GEKO 201.

N.º homologación: 98.0360.

La presente homologación es válida hasta el 1 de abril de 2008.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

12907 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca Koden, modelo GPS-10A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca Koden modelo GPS-10A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS.
 Marca/modelo: KODEN/GPS-10A.
 N.º homologación: 98.0357.

La presente homologación es válida hasta el 5 de junio de 2008.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

12908 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS, marca «Garmin» modelo GPS GEKO 101, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepap, S. A., con domicilio en Sant Ferran, 10 y 16, 08031 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS, marca «Garmin» modelo GPS GEKO 101, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS. Marca: «Garmin». Modelo: GPS GEKO 101. N.º homologación: 98.0359.

La presente homologación es válida hasta el 1 de abril de 2008.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Director general de la Marina Mercante, José Luis López-Sors González.

12909 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Estación Terrena de Barco MINI-M, marca Thrane & Thrane, modelo TT-3064 A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Satlink, con domicilio C/ Medea, 4, 3.º E, 28037 Madrid, solicitando la homologación del equipo Estación Terrena de Barco MINI-M, marca Thrane & Thrane modelo TT-3064 A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación terrena de barco MINI-M.
 Marca/modelo: Thrane & Thrane/TT-3064 A.
 N.º homologación: 89.0001.

La presente homologación es válida hasta el 10 de julio de 2007.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

12910 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo) se convocaron pruebas para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por

carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se determinó el Tribunal que ha de juzgarlas.

La base sexta de la citada Resolución establece, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por la que se desarrolla el Capítulo I del Título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional, que con al menos diez días de antelación a la celebración del primer ejercicio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Disposición única. *Fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Las pruebas se celebrarán en la fecha, horas y lugar siguientes:

Fecha y horas:

Martes, 29 de julio de 2003:

De nueve a trece treinta horas: transporte interior e internacional de mercancías.

De dieciséis a veinte treinta horas: transporte interior e internacional de viajeros

Lugar:

Bilbao, Feria de Muestras, pabellón número 8, calle Pedro María Basquerchea s/n.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.—El Subdirector General de Cooperación. Relaciones Administrativas. Fdo.: Diego Chacón Ortiz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12911 *ORDEN ECD/1741/2003, de 19 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 871, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 10 de abril de 2003.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional - Dirección de Actuaciones-Histórico-Artísticas, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 10 de abril de 2003, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 871: Bote de farmacia en loza de Talavera, siglos XVI-XVII, de la serie esponjada. Cuerpo cilíndrico con estrechamiento en el centro y borde exvasado. Decoración con escudo del Monasterio del Escorial y cartela «Argentinae». Vidrio opaco. Altura 30 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil ochocientos euros (2.800.- euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—P.D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.